



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 543 -2018-MPMC-J/A

Juanjui, 06 de noviembre de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

VISTOS; el Informe N° 005-2018-MPMC-J/CS, de fecha 06 de noviembre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV, Título IV, sobre Descentralización, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme también lo establecen los artículos 6° y numeral 6) del 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo y de Gobierno Local, el Alcalde es el Representante legal de la Municipalidad y su autoridad administrativa; y artículo 43° del acotado cuerpo legal, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Informe del Visto, el Presidente del Comité de Selección Julio Salvador Izquierdo Espino, solicita al Alcalde Provincial José Pérez Silva, la aprobación de la actualización del expediente de contratación del procedimiento de Selección: LICITACIÓN PÚBLICA N° 003-2018-MPMC-J/CS-PRIMERA CONVOCATORIA para la ejecución de la obra: *“Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Planta de Tratamiento de las Aguas Residuales en Diez Localidades de la provincia de Mariscal Cáceres-San Martín”*, como producto de la absolución de consultas y observaciones formuladas por los participantes.

Que, mediante proveído N° 7240, de fecha 06 de noviembre de 2018, el Alcalde Provincial José Pérez Silva, dispone al Secretario General se emita el acto resolutivo, siendo este un acto administrativo que está conforme a ley.

Y, de acuerdo a los considerandos de hecho y derecho glosados precedentemente, se infiere que resulta procedente que se emita el presente acto resolutivo mediante el cual se apruebe la actualización del expediente de contratación del procedimiento de Selección: LICITACIÓN PÚBLICA N° 003-2018-MPMC-J/CS-PRIMERA CONVOCATORIA para la ejecución de la obra: *“Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Planta de Tratamiento de las Aguas Residuales en Diez Localidades de la provincia de Mariscal Cáceres-San Martín”*

Por lo que, estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.





RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la actualización del expediente de contratación del procedimiento de Selección: LICITACIÓN PÚBLICA N° 003-2018-MPMC-J/CS-PRIMERA CONVOCATORIA para la ejecución de la obra: “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Planta de Tratamiento de las Aguas Residuales en Diez Localidades de la provincia de Mariscal Cáceres-San Martín”.

Artículo Segundo.- Notifíquese el presente acto administrativo a los miembros del Comité para los fines que estimen conveniente.

Artículo Tercero.- Disponer, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Institución Edilicia, remitiendo copia legible de la misma a la Oficina del TIC, en aplicación a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

